

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

A.N.F.D.G.A.C. Nº 37/06/2018.

Santiago de Chile, 28 de Junio de 2018.

Señor
Víctor Villalobos Collao
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
Presente

Asunto: Impugna respuesta entregada a la Carta

ANFDGAC N° 14/04/2017 del 17.ABR.2017 y solicita accionamiento sobre materias que

indica.

De nuestra consideración,

En atención a la recepción del Oficio DGAC N° 12/0/81/4344 de fecha 14.JUN.2018, que dice relación con el requerimiento de cumplimiento de la normativa vigente en Sumarios Administrativos, cuya respuesta obedece sólo a que la Contraloría General de la República así lo señalo en Dictamen N° 14020 del 05.JUN.2018; vale decir, más de un año después de haber sido presentado a su persona, esta Asociación de Funcionarios viene a impugnar su contenido en lo que se refiere al mejoramiento del Clima Organizacional y a la Capacitación referida procesos referidos a conductas administrativas, debido a que el Jefe del Departamento de Recursos Humanos hace afirmaciones que indican falta de voluntad para accionar en un campo tan sensible como el mencionado, teniendo las herramientas y recursos que no son utilizados para dar soluciones específicas a cuestiones que son importantes para el desarrollo de la función aeronáutica.

En efecto, en el punto II indica que se pretendía contratar a una empresa externa para realizar un levantamiento del Clima Organización en las unidades de la DGAC, preguntándonos por qué no es encargada esa tarea a los psicólogos y otros profesionales relacionados con la gestión de personas que ha contratado la Institución, especialmente en el último tiempo, cuando ese escenario es vital para subsanar problemas que existen en las relaciones interpersonales, que de paso son contrarias al buen desarrollo de tareas en equipo que deben imperar en la misión aeronáutica.

Asimismo, en el punto III menciona que se adoptarán las acciones pertinentes para incluir en el Plan Anual de Capacitación cursos relacionados con la responsabilidad administrativa; sin embargo, ha transcurrido más de un año de la reclamación efectuada por esta Asociación de Funcionarios sin incluir los tópicos que indica en el Plan de Capacitación del presente año; es más, no señala el año en que ello será materializado ni las materias específicas que se abordarán, realzando y dándole importancia a las "charlas" efectuadas por el Departamento Jurídico, lo que nos permite inferir que no se es capaz de visualizar la falta de competencias que tienen quienes son investidos de Fiscal Instructor y el perjuicio que conlleva, tanto para la propia función de Fiscal como para quien está siendo inculpado, el no haber sido debidamente capacitado para ejercer la función en cuestión, escenario que tienen carácter transversal y que entrega mejores herramientas para las y los funcionarios de la DGAC que puedan ejercer como tales.

Por lo tanto, en relación con lo expuesto, venimos a solicitar a Ud. disponer que se conforme un equipo de trabajo multidisciplinario que tenga competencias para realizar una revisión del clima organizacional en cada una de las unidades administrativas y aeroportuarias de esa Dirección General. Por otra parte, se requiere adelantar lo más posible la capacitación formal sobre Sumarios Administrativos, requiriéndose que ello abarque a la mayor cantidad de funcionarios posible.

Esperando contar con la respectiva acogida y solo transcurra el tiempo que establece la Ley 19.880 para recibir una respuesta de su parte, le saludan a Ud.,

Javier P. Norambuena Morales Secretario Nacional A.N.F.D.G.A.C. José A. Perez Debelli Presidente Nacional ___A.N.F.D.G.A.C.